



**CONVOCATORIA
RENOVACION CONSEJO DIRECTIVO
BIENIO MARZO 2018 – FEBRERO 2020**

El Consejo Directivo en Funciones a través de la Comisión Electoral formada para realizar el proceso de elecciones convoca a todos los miembros del Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C., a presentar candidatos a los puestos vacantes del Consejo Directivo para el bienio 2018-2020.

De acuerdo al Artículo 54 de los estatutos se establece que, a partir de la toma de protesta del nuevo Consejo Directivo, el vicepresidente en funciones ocupa automáticamente el cargo de presidente, el primer secretario propietario ocupa automáticamente el cargo de vicepresidente, el segundo secretario propietario ocupa automáticamente el cargo de primer secretario propietario, y el subtesorero ocupa automáticamente el cargo de tesorero.

Por lo anterior y según lo marca el Artículo 47 de los estatutos, se convoca a elegir los siguientes puestos.

- a) Primer Secretario Suplente
- b) Subtesorero
- c) Segundo Secretario Propietario
- d) Segundo Secretario Suplente

Asimismo, se informa que, debido a que el subtesorero en funciones y el segundo secretario propietario en funciones no aceptaron tomar los cargos, que de manera automática les correspondía asumir de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de los estatutos. También quedan vacantes los puestos:

- e) Tesorero
- f) Primer Secretario Propietario.

La postulación de los candidatos a los puestos antes mencionados, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, debe estar apoyada por las firmas de al menos 50% de los miembros colegiados en el pleno ejercicio de sus derechos, según lo establece el Artículo 47 de los estatutos.

La postulación de candidatos y el proceso de elección se sujetarán a las siguientes bases estatutarias (Artículo 47, Artículo 48 y Artículo 49):

- 1.- Los postulantes deberán estar al corriente de sus obligaciones gremiales, pago de cuotas, ser socios activos y haber cumplido con su Servicio Social Profesional.
- 2.- Los candidatos deben estar apoyados por socios con sus derechos vigentes mediante carta firmada dirigida a la presidenta del Consejo Directivo en Funciones. En caso de firmas repetidas solamente tendrá valor la primera en registrarse. La carta debe estar acompañada con copia de identificación oficial (IFE, INE, pasaporte, cédula profesional). El formato de la carta de apoyo se podrá descargar en la página del Colegio <http://www.cib.org.mx>
- 3.- La labor de proselitismo de los candidatos no podrá incluir, ni de manera pública ni privada, comentarios negativos entre los contendientes. El incumplimiento de esta



disposición será sancionado a criterio del Consejo Directivo y la Comisión Electoral, y puede llegar hasta la anulación del registro del candidato infractor

4.- El envío de cartas originales de apoyo a candidatos iniciará el día de publicación de la presente convocatoria en la página del Colegio <http://www.cib.org.mx> y la fecha límite de recepción de cartas de apoyo será el día **7 del mes de diciembre del año 2017**.

5.- Toda la documentación debe ser entregada en la oficina virtual del CIB (Avenida Coyoacán No.1622, Edificio 4, Piso 2, Colonia del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México) en horario de oficina (9 a 18 horas) de la fecha límite establecida en el punto anterior. No se aceptarán cartas digitalizadas.

6.- La Comisión Electoral recibe y revisa las propuestas de candidatos a los puestos de elección y registra las mismas. Si alguna de las propuestas a través de las cartas formuladas incumple con los requisitos establecidos, dicha propuesta será rechazada.

7.- Una vez finalizado el plazo de recepción de cartas, se verifica el cumplimiento para la aceptación de los candidatos. El Consejo Directivo en sesión del **14 de diciembre del 2017** recibe de la Comisión Electoral las propuestas aprobadas de los candidatos para cada puesto de elección. En caso de no recibir candidaturas para uno o más puestos, el Consejo Directivo en Funciones procederá a proponer candidatos a las vacantes.

8.- Una vez cubiertas todas las posiciones, el Consejo Directivo publica en la página electrónica del Colegio <http://www.cib.org.mx> la lista de candidatos registrados en cada posición. Así mismo, se publicará el día, hora y sede donde se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones.

9.- En caso de no reunirse para la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones el quórum necesario (50%+1) del padrón electoral, se convocará de manera automática a una segunda reunión 15 minutos después con los socios presentes.

10.- En caso de no reunirse el quórum necesario (50%+1) del padrón electoral en segunda convocatoria, de manera automática 15 minutos después se iniciará la sesión de votación con los socios presentes.

11.- El proceso de votaciones se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El voto es presencial o se recibirá al correo electrónico votaciones@cib.org.mx, en el cual se incluirá la contraseña previamente solicitada a presidencia@cib.org.mx por medio del correo electrónico registrado por cada socio. El socio recibirá confirmación de recepción de su voto. Este voto será impreso.

- En boletas previamente elaboradas para emitir los votos, estarán inscritos los nombres de los candidatos para cada posición. Cada socio marca con una X al candidato de su elección.

- Se preparará una urna para recibir los votos presenciales.

- Los votos presenciales y los votos recibidos por email serán contados en voz alta uno por uno para cada posición.

12.- De acuerdo al Artículo 51 la Comisión Electoral recibe y analiza inconformidades o impugnaciones hasta los siguientes 10 días naturales a la celebración de las elecciones y emitirá su resolución dentro los siguientes 10 días naturales.



13.- Una vez que el Consejo Directivo en Funciones confirma y valida la elección, hace la declaratoria de los candidatos triunfadores, dentro de los 15 días naturales siguientes y publica la resolución final en la página electrónica del Colegio <http://www.cib.org.mx>

14.- En Asamblea General Extraordinaria de Toma de Protesta se ratifica al nuevo presidente y vicepresidente que asumen el cargo de manera automática conforme a los estatutos, y toman posesión los candidatos triunfadores de las demás posiciones.

Se notifica el presente comunicado para los efectos señalados y todo aquello a que haya lugar, en la Ciudad de México a los 9 días del mes de noviembre de 2017.

COMISION ELECTORAL Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C.

PRESIDENTE: JOSEFINA GUTIERREZ MARTINEZ

SECRETARIO: ROBERTO AYALA PERDOMO

VOCALES: NADEZHDA AGUILAR BLAS

ALEJANDRA CRUZ RODRIGUEZ

YOLANDA PATRICIA DELGADO FAVILA

ALEJANDRA RAMIREZ GILES

ARTURO VERA HERNANDEZ

La presente convocatoria se envía, vía correo electrónico, a los socios con derechos vigentes, y se publica en la página del Colegio <http://www.cib.org.mx>